



14862  
"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

RESOLUCION N°

636



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 7 MAY 2010

VISTO el expediente N° 13.363/09 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Sede Central, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN LOGÍSTICA y de LICENCIADO EN LOGÍSTICA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 025/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Su  
Ney  
P. G. S.



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



## Ministerio de Educación

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN LOGÍSTICA y de LICENCIADO EN LOGÍSTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN LOGÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Central, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

636

RESOLUCION N°.....

N  
A  
T  
S

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

6 3 6



Ministerio de Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN LOGÍSTICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO-, Sede Central.**

- Relevar, sistematizar y producir información relativa al transporte, distribución, manejo y recuperación de productos e insumos, con ajuste a distintos propósitos.
- Organizar las operaciones de carga, transporte y monitoreo en unidades, programas y proyectos logísticos.
- Gestionar la aplicación de instrumentos de evaluación de la gestión logística en organizaciones y emprendimientos.
- Colaborar en:
  - ✓ El planeamiento, conducción y evaluación de programas y proyectos logísticos;
  - ✓ El diseño e implementación de estrategias destinadas al mejoramiento de la gestión logística; y
  - ✓ Estudios y programas destinados a mejorar la eficacia operativa de procesos y procedimientos logísticos.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN LOGÍSTICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO-, Sede Central.**

- Planificar, organizar, implementar y evaluar programas y proyectos logísticos y realizar el control de procesos y procedimientos a fin de asegurar su calidad y efectividad.
- Diseñar, conducir y evaluar unidades, programas y proyectos logísticos en empresas y organizaciones.
- Realizar la evaluación económico-financiera de programas y proyectos logísticos.
- Participar en la selección y la formulación de programas de capacitación de personas destinadas al desarrollo de actividades logísticas y en la evaluación de su desempeño.
- Asesorar en la formulación de políticas y normas vinculadas con emprendimientos logísticos y evaluar sus resultados.
- Asesorar en lo concerniente al transporte, distribución, almacenamiento, manejo y recuperación de insumos y productos y a su gestión, evaluación y control de resultados.
- Realizar estudios e investigaciones relativas al transporte, distribución, almacenamiento, manejo y recuperación de insumos y productos y a su gestión, evaluación y control de resultados.
- Realizar arbitrajes y peritajes relativos al transporte, distribución, almacenamiento, manejo y recuperación de insumos y productos y a su gestión, evaluación y control de resultados.

AC.  
97 00 1



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



Ministerio de Educación

636

## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO  
Sede Central

### TÍTULOS: TÉCNICO EN LOGÍSTICA Y LICENCIADO EN LOGÍSTICA

#### REQUISITOS DE INGRESO:

- Cumplimentar las actividades relativas al ingreso a las carreras, aprobadas por los órganos de administración académica de la Universidad.

#### PLAN DE ESTUDIOS

Código	Asignaturas	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlativas
--------	-------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------

#### TECNICATURA EN LOGÍSTICA

01	Logística I	Cuatr.	6	96	---
02	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatr.	4	64	---
03	Cultura Contemporánea	Cuatr.	4	64	---
04	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatr.	4	64	---
05	Tecnología de Embalaje y Movimiento de Materiales	Cuatr.	4	64	01
06	Contabilidad I	Cuatr.	4	64	---
07	Análisis Matemático I	Cuatr.	4	64	---
08	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatr.	4	64	---
09	Recursos Humanos	Cuatr.	4	64	---
10	Transporte Terrestre	Cuatr.	4	64	05
11	Microeconomía	Cuatr.	4	64	---
12	Comercialización I	Cuatr.	4	64	---
13	Logística II	Cuatr.	6	96	09-10
14	Administración General	Cuatr.	4	64	---
15	Contabilidad II	Cuatr.	4	64	06
16	Análisis Matemático II	Cuatr.	4	64	07
17	Estadística	Cuatr.	4	64	---
18	Transporte Marítimo y Fluvial	Cuatr.	4	64	10
19	Macroeconomía	Cuatr.	4	64	11
20	Comercialización II	Cuatr.	4	64	12
21	Derecho	Cuatr.	4	64	---
22	Taller de Tecnología Informática	Cuatr.	6	96	13-17
23	Transporte Aéreo Logística Internacional	Cuatr.	4	64	18
24	Geografía Económica	Cuatr.	4	64	---
26	Legislación Aplicada	Cuatr.	4	64	21
36	Idioma Extranjero I (1)	Cuatr.	4	64	---
37	Idioma Extranjero II (1)	Cuatr.	4	64	36
39	Informática I (2)	Cuatr.	4	64	---
40	Informática II (2)	Cuatr.	4	64	39

(1) Podrán cursarse o aprobarse para la obtención del título de Técnico en Logística.

(2) Deberán aprobarse antes de iniciar el cursado del Taller de Tecnología Informática.

*[Handwritten signatures]*



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MÉJICO"

6 3 6



Ministerio de Educación

TÍTULO: TÉCNICO EN LOGÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1.856 HS.

Código	Asignaturas	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlativas
--------	-------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------

LICENCIATURA EN LOGÍSTICA

01	Logística I	Cuatr.	6	96	---
02	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatr.	4	64	---
03	Cultura Contemporánea	Cuatr.	4	64	---
04	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatr.	4	64	---
05	Tecnología de Embalaje y Movimiento de Materiales	Cuatr.	4	64	01
06	Contabilidad I	Cuatr.	4	64	---
07	Análisis Matemático I	Cuatr.	4	64	---
08	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatr.	4	64	---
09	Recursos Humanos	Cuatr.	4	64	---
10	Transporte Terrestre	Cuatr.	4	64	05
11	Microeconomía	Cuatr.	4	64	---
12	Comercialización I	Cuatr.	4	64	---
13	Logística II	Cuatr.	6	96	09-10
14	Administración General	Cuatr.	4	64	---
15	Contabilidad II	Cuatr.	4	64	06
16	Análisis Matemático II	Cuatr.	4	64	07
17	Estadística	Cuatr.	4	64	---
18	Transporte Marítimo y Fluvial	Cuatr.	4	64	10
19	Macroeconomía	Cuatr.	4	64	11
20	Comercialización II	Cuatr.	4	64	12
21	Derecho	Cuatr.	4	64	---
22	Taller de Tecnología Informática	Cuatr.	6	96	13-17
23	Transporte Aéreo Logística Internacional	Cuatr.	4	64	18
24	Geografía Económica	Cuatr.	4	64	---
25	Cálculo Financiero	Cuatr.	4	64	15-16
26	Legislación Aplicada	Cuatr.	4	64	21
27	Seminario de Actualización	Cuatr.	4	64	---
28	Logística Internacional	Cuatr.	4	64	20-22-23-24-26
29	Teoría de la Decisión	Cuatr.	4	64	14-19
30	Higiene y Seguridad	Cuatr.	4	64	---
31	Costos	Cuatr.	4	64	25
32	Metodología de la Investigación	Cuatr.	4	64	28
33	Planeamiento y Evaluación de Proyectos	Cuatr.	8	128	28-29-30-31
34	Contratación a Terceros	Cuatr.	4	64	31
35	Aseguramiento de la Calidad	Cuatr.	4	64	---
36	Idioma Extranjero I (1)	Cuatr.	4	64	---
37	Idioma Extranjero II (1)	Cuatr.	4	64	36
38	Idioma Extranjero III (1)	Cuatr.	4	64	37
39	Informática I (2)	Cuatr.	4	64	---
40	Informática II (2)	Cuatr.	4	64	39

(1) Aprobado para iniciar el séptimo cuatrimestre.

(2) Aprobado para iniciar el cursado de Taller de Tecnología Informática.

*DRG*



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

636



*Ministerio de Educación*

**OTRO REQUISITO: TRABAJO FINAL**

**TÍTULO: LICENCIADO EN LOGÍSTICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.720 hs.**

AC.

S  
H  
T  
P  
*[Signature]*